



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 059-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 25 MAR 2013

VISTO: el Oficio N° 195-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 25.02.2013, de la Oficina de Administración, relacionado con el Plan de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013;

CONSIDERANDO:

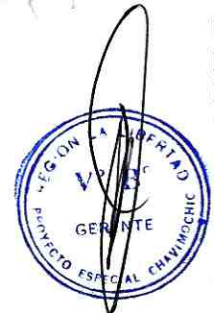
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de la Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que a través del numeral 7.5 del artículo 7° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, modificado por el Decreto de Urgencia N° 017-2009, se determinó que las entidades públicas dispongan, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración la adopción de Medidas de Ecoeficiencia tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras, las cuales deben ser aprobadas dentro del primer trimestre de cada año y ser publicadas en el portal institucional de la entidad, así como sus resultados de manera mensual;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobaron las Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público, con el objeto de permitir la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menos recursos así como reducir los impactos negativos en el ambiente, lo cual se traducirá en la liberación de recursos económicos que puedan destinarse a los fines primordiales del desarrollo sostenible;

Que el artículo 3° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, señala que las medidas de Ecoeficiencia que se aprueban, son de aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, el Ministerio del Ambiente publicó la "Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público", que tiene como objeto general, facilitar los procesos de identificación, implementación y monitoreo de las acciones que surgen de la aplicación de los conceptos de Ecoeficiencia en el sector público; señalando el numeral 1.3 de la citada Guía de Ecoeficiencia, que un primer paso a tener en cuenta es la constitución del Comité de Ecoeficiencia, que estará conformado, entre otros, por representantes de la Oficina de Administración, Servicios Generales, Recursos Humanos, Oficina de Planificación, y, otros;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 289-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 14.12.2012, modificada por Resolución Gerencial N° 002-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 14.01.2013, se aprobó la conformación de los Comités de Ecoeficiencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, debiendo cumplir con los siguientes encargos: 1) elaboración de la línea base y Plan de Ecoeficiencia; 2) Asegurar la correcta ejecución del Plan de Ecoeficiencia; 3) Monitorear el Plan de Ecoeficiencia; y, 4) Fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de Ecoeficiencia;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia elevando el Plan de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013, elaborado por el Comité de Ecoeficiencia, solicitando la aprobación del mismo, así como la designación del responsable del reporte mensual y resultados ante el MINAM, y publicación en el Portal Web del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

En uso de las facultades y atribuciones del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; con la visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **Plan de Ecoeficiencia Institucional del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013**; el mismo que en 56 (cincuenta y seis) folios forma parte de la presente Resolución Gerencial, y consta de:

- I. Introducción
- II. Presentación Institucional
- III. Plan de Ecoeficiencia Institucional (Diagnósticos, Indicadores y Líneas de Base)
- IV. Medidas de Ecoeficiencia en el PECH
- V. Estrategia de difusión y sensibilización para mejorar y fortalecer las buenas prácticas de Ecoeficiencia
- VI. Reportes de los resultados de la implementación de medidas de Ecoeficiencia
- VII. Vigencia y financiamiento

SEGUNDO.- Designar al Ing. Lenin Alex Rodríguez Mendoza como responsable del reporte mensual y resultados ante el Ministerio del Ambiente, así como el trámite de publicación en el Portal Web del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

TERCERO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial a los miembros del Comité de Ecoeficiencia del PECH, y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

